



FIRMADO POR

Técnico Juventud
VIRGINIA MORA BAÑON
11/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Servicio Juventud

Expediente 1283099H

BASES REGULADORAS

CONCURSO “YECLA EN BARRICAS”



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Juventud
M. ISABEL PEREZ MILLAN
11/05/2026

1. Objeto del certamen

La Concejalía de Juventud en colaboración con Concejalía de Cultura, desde la Escuela Municipal de Bellas Artes del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, la Asociación de Comerciantes de Yecla, la Ruta del Vino de Yecla y la Denominación de Origen Yecla, convoca un **concurso de intervención artística en barricas “Yecla en Barricas”** con el objetivo de fomentar la creatividad juvenil, promover el arte contemporáneo y urbano, y poner en valor elementos vinculados a la cultura local.

El certamen se desarrollará en la calle, mediante la intervención artística en barricas, que se convertirán en soportes creativos y expositivos, favoreciendo la interacción entre jóvenes artistas y la ciudadanía, el próximo viernes 26 de junio de 2026.

2. Temática

La temática de las intervenciones artísticas será libre. Cada artista podrá desarrollar su propuesta desde una perspectiva personal y creativa, integrando libremente valores artísticos, culturales, sociales o contemporáneos, favoreciendo la diversidad de enfoques y lenguajes visuales.

3. Personas destinatarias y requisitos de participación

1. Podrán participar **jóvenes artistas**, preferentemente de entre **16 y 35 años**, de forma **individual o colectiva**, que desarrollen su actividad en disciplinas como pintura, ilustración, graffiti, urban art o street art.
2. En el caso de **proyectos colectivos**, todos los integrantes, preferentemente, deberán cumplir los requisitos de edad establecidos y designar una **persona representante**, que actuará como interlocutora con la organización.
3. Cada participante o colectivo realizará una **única propuesta artística**.
4. La participación en el certamen implica la **aceptación íntegra de las presentes bases**.

4. Fases de selección y número de participantes

El concurso se desarrollará en dos diferentes fases:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CMA2 2EKK CLEU 743A

Bases Concurso "Yecla en Barricas" 2026. - SEFYCU 4230291

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Técnico Juventud
VIRGINIA MORA BAÑON
11/05/2026



NIF: P3004300D

Fase 1.- Preselección

1. Previamente al desarrollo de las acciones artísticas, se seleccionará un máximo de **30 jóvenes artistas**, que realizarán sus intervenciones en **30 barricas** facilitadas por la organización.
2. La selección será realizada por una comisión designada para ello, compuesta por:
 - La Concejala de Juventud, Delegada de Nuevas tecnologías, Dinamización y desarrollo económico, Turismo, Comercio, Mercados y Hostelería.
 - 1 Representante del Servicio Municipal de Juventud de Yecla.
 - 1 Representante de la Escuela Municipal de Bellas Artes de Yecla.
3. La selección de los y las artistas a participar en este certamen será atendido por los siguientes criterios:
 - a. **Trayectoria, formación o interés artístico** en el ámbito del arte urbano o contemporáneo.
 - b. **Calidad artística y creatividad** del trabajo previo realizado hasta ahora: originalidad, valor artístico y coherencia estética.
 - c. **Adecuación de su trabajo al formato de creación artística en toneles.**
4. Solicitudes y plazo de presentación:
 - 4.1. El plazo de presentación de solicitudes para esta preselección permanecerá abierto **hasta el 16 de junio de 2026.**
 - 4.2. Las solicitudes deberán presentarse por correo electrónico a la siguiente dirección: juventud@yecla.es.
 - 4.3. La solicitud deberá incluir, al menos:
 - Datos personales y de contacto.
 - Breve currículum artístico o trayectoria.
 - Dossier de 5 imágenes de trabajos anteriores que puedan relacionarse con el formato a desarrollar.
5. La organización hará pública en la pág. web del Espacio Joven el resultado de las personas seleccionadas a partir del próximo 18 de junio de 2026.

Fase 2.- Desarrollo del certamen



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Juventud
M. ISABEL PEREZ MILLAN
11/05/2026





FIRMADO POR

Técnico Juventud
VIRGINIA MORA BAÑON
11/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Servicio Juventud

Expediente 1283099H



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Juventud
M. ISABEL PEREZ MILLAN
11/05/2026

1. Las intervenciones artísticas se desarrollarán íntegramente durante la tarde y noche del viernes 26 de junio de 2026, en un horario aproximado de 17:00 a 00:00 horas, con una duración estimada de siete horas.
2. Las barricas se ubicarán en distintos espacios distribuidos en calles céntricas de nuestra ciudad y serán asignados mediante sorteo público entre las personas participantes previamente seleccionadas.
3. El sorteo será organizado por la Concejalía de Juventud con carácter previo al inicio de la actividad, garantizando los principios de igualdad, transparencia y objetividad. El resultado será comunicado a las personas participantes antes del comienzo de las intervenciones.
4. Una vez realizada la asignación, no se permitirá el intercambio de barricas entre participantes, salvo causa debidamente justificada y autorizada expresamente por la organización.
5. Cada propuesta artística, ya sea individual o colectiva, dispondrá de una única barrica sobre la que deberá desarrollarse la obra. Las barricas, de tipo bordelés y fabricadas en roble, tendrán unas dimensiones aproximadas de noventa y cinco centímetros y setenta centímetros de diámetro, estando compuestas por alrededor de seis aros metálicos y treinta y siete duelas (aproximadamente). Todas ellas serán facilitadas por la organización del concurso.
6. Las obras deberán realizarse principalmente utilizando la propia barrica y/o sus elementos constitutivos, pudiendo estos ser manipulados, transformados o reinterpretados libremente por las personas participantes.
7. La técnica artística será libre. A modo orientativo, las barricas podrán ser pintadas, grabadas o pirograbadas. Sus duelas, aros metálicos y tapas podrán ser cortados, doblados, ensamblados o reutilizados como parte de la composición artística.
8. Asimismo, se permitirá la incorporación de otros materiales, elementos u objetos ajenos a la barrica, siempre que formen parte de la propuesta artística presentada.
9. Se valorarán muy positivamente aquellas intervenciones artísticas que reflejen y pongan en valor la cultura, la gastronomía, las tradiciones y el patrimonio histórico y paisajístico de Yecla, contribuyendo a difundir la identidad y esencia de nuestro municipio.
10. Los trabajos deberán ejecutarse respetando el espacio asignado, las condiciones de seguridad y las indicaciones de la organización, evitando causar daños al entorno, al mobiliario urbano o a terceros.
11. Las obras quedarán expuestas hasta el 5 de julio en los distintos establecimientos asociados a ASOCOMY, llegada esta fecha, las obras pasarán a ser propiedad de la organización y podrá exponerla en los espacios públicos que considere.

5. Jurado y valoración

1. El jurado estará compuesto por:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CMA2 2EKK CLEU 743A

Bases Concurso "Yecla en Barricas" 2026. - SEFYCU 4230291

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Técnico Juventud
VIRGINIA MORA BAÑON
11/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Servicio Juventud

Expediente 1283099H

- La Concejala de Juventud, Delegada de Nuevas tecnologías, Dinamización y desarrollo económico, Turismo, Comercio, Mercados y Hostelería.
- Concejal Delegado de Cultura.
- 1 Representante de la Escuela Municipal de Bellas Artes de Yecla.
- 1 Profesora Licenciada en Bellas Artes del I.E.S. José Luis Castillo-Puche de Yecla.
- Antigua Directora de la Universidad Popular de Yecla.

2. El jurado valorará las intervenciones realizadas conforme a los siguientes criterios:

- A.- Calidad artística y creatividad.
- B.- Integración en el soporte.
- C.- Impacto visual y ejecución en directo

3. El fallo del jurado será **inapelable**.

6. Premios

1. Al finalizar la actividad se seleccionarán **tres barricas ganadoras por el jurado**, a los que se añadirá un **Premio del Público, y dos premios especiales**, de carácter adicional e independiente.

- Los premios consistirán en:
- **1.º Premio del Jurado** – 500 € - Aportado por la Concejalía de Juventud
- **2.º Premio del Jurado** – 300 € - Aportado por la Concejalía de Cultura
- **3.º Premio del Jurado** – 200 € - Aportado por ASOCOMY
- **Premio del Público** – 100 € - Aportado por la Concejalía de Juventud
- **Premio Especial** – Aportado por Ruta del Vino Yecla
- **Premio Especial** - Aportado por Consejo Regulador de la D.O.P. Yecla.

2. El **Premio del Público** se otorgará a la barrica que obtenga un mayor número de votos ciudadanos, a través del sistema de votación que determine la organización y que será debidamente publicitado durante el desarrollo del certamen.

3. El Premio del Público podrá recaer en cualquiera de las barricas participantes, incluidos aquellos que hayan resultado premiados por el jurado.

4. Cada persona podrá emitir un único voto.

5. El fallo del Jurado y la entrega de premios se realizará a partir del 5 de julio.

6. Los premios se entregarán sujetos a la normativa fiscal aplicable.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Juventud
M. ISABEL PEREZ MILLAN
11/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CMA2 2EKK CLEU 743A

Bases Concurso "Yecla en Barricas" 2026. - SEFYCU 4230291

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Técnico Juventud
VIRGINIA MORA BAÑÓN
11/05/2026



NIF: P3004300D

7.- Todos los participantes obtendrán un accésit de 100 € por su participación en el concurso.

*** Asimismo, se hace constar que para la presente convocatoria existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la misma, quedando retenido mediante los correspondientes documentos contables RC nº **6672/2026, 6663/2026 y 6687/2026.**

7. Derechos de imagen y difusión

1. Las personas participantes autorizan al Ayuntamiento de Yecla a la **reproducción, difusión y comunicación pública** de las imágenes de las obras y del desarrollo del certamen, con fines promocionales y culturales, sin ánimo de lucro.
2. La autoría de las obras corresponderá en todo momento a sus creadores.
3. Todas las obras, tanto las premiadas como las no premiadas, pasarán a ser propiedad de la Organización, renunciando los autores a todos los derechos que les correspondan sobre las mismas.

8. Responsabilidad

La organización no se hará responsable de los daños personales o materiales que pudieran producirse durante el desarrollo del concurso, siendo cada participante responsable del uso adecuado de los materiales empleados.

9. Aceptación e interpretación de las bases

La participación en el concurso supone la **aceptación íntegra de las presentes bases.** Cualquier aspecto no previsto en las mismas será resuelto por la Concejalía de Juventud de Yecla, atendiendo a criterios de equidad y buen desarrollo de la actividad.

10. Publicación

Las presentes bases serán publicadas en la página web del Espacio Joven y en los canales de comunicación de las entidades colaboradoras, una vez aprobadas por el órgano municipal competente.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Juventud
M. ISABEL PEREZ MILLAN
11/05/2026

